



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 229 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- <i>Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.</i>		BENAMAUREL.- <i>Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2016</i>	9
<i>Expte. E-1882/2014-TYP</i>	2	CANILES.- <i>Aprobación inicial de modificación de crédito expte. núm. 527/15</i>	10
DIPUTACION DE GRANADA. Delegación de Presidencia y Contratación.- <i>Formalización de contratos de servicios.</i>	2	<i>Modificación de crédito</i>	10
Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- <i>Aprobación definitiva de expte. de modificación de créditos nº 18/2015</i>	3	<i>Modificación de RPT y plantilla de personal</i>	10
Delegación de Obras Públicas y Vivienda.- <i>Aprobación inicial del Reglamento Regulator PPOYS</i>	17	E.L.A. CARCHUNA-CALAHONDA.- <i>Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2015</i>	18

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL EN GRANADA.- <i>Notificación de sentencia a Grupo Hoteles, M.A. sobre recurso de suplicación, nº 2012-2015 MF</i>	3	CASTILLEJAR.- <i>Aprobación inicial de presupuesto general, bases de ejecución y plantilla personal de 2015</i>	11
---	---	---	----

JUZGADOS

SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- <i>Ejecución núm. 149.1/15</i>	4	DEHESAS DE GUADIX.- <i>Aprobación inicial de presupuesto general para el ejercicio de 2015</i>	11
<i>Autos núm. 1031/14</i>	5	DURCAL.- <i>Padrón de Escuela Infantil, agosto 2015</i>	11
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Autos núm. 23/15</i>	5	FONELAS.- <i>Proyecto de actuación de explotación avícola de broilers</i>	11
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos núm. 482/15</i>	5	GRANADA. Junta de Gobierno Local.- <i>Incoación de procedimiento de prescripción de obligaciones y pagos, 1992 a 2011</i>	12
<i>Autos núm. 257/14</i>	6	Dirección General de Movilidad.- <i>Convocatoria de examen para obtener el permiso municipal de conductor/a de auto-taxi</i>	14
SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ.- <i>Autos núm. 306/15</i>	7	ILLORA.- <i>Rectificación en aprobación de padrones</i>	14

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑAN.- <i>Aprobación inicial de presupuesto general para el ejercicio de 2015</i>	7	VILLA DE OTURA.- <i>Padrón de la tasa de residuos sólidos urbanos del 5º bimestre de 2015</i>	15
ALMUÑECAR.- <i>Concesión administrativa para explotación del Hotel Palacete del Corregidor</i>	7	PINOS PUENTE.- <i>Ordenanzas fiscales</i>	15
<i>Aprobación inicial de estudio de detalle tramitado a instancias de Lidl Supermercados, S.A.U.</i>	8	<i>Aprobación inicial de la modificación presupuestaria núm. 20/2015, modalidad de transferencias de créditos y créditos extraordinarios, y 21/2015 de modalidad de créditos extraordinarios</i>	15

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALBOLOTE.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i>	17
COMUNIDAD DE REGANTES SANTO ANGEL DE ZUJAR.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i>	17

NUMERO 7.262

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Competencia de proyectos de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Expte. E-1882/2014-TYP

ANUNCIO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: E-1882/2014-TYP

Peticionario: Comunidad de Regantes Los Llanos de Caniles

Uso: Agropecuarios, regadíos (1.517,434 ha)

Volumen anual (m3/año): 4.890.000

Caudal concesional (l/s): 155

Captación:

- T.m.: Caniles. Provincia: Granada

- Procedencia: Superficiales

- M.A.S.: 05.10 Jabalcón // Sistema: SE7 Regulación General

- 1ª X (ETRS89): 513887; Y (ETRS89): 4159255

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los arts. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España Sector II, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 4 de septiembre de 2015.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NUMERO 8.656

DIPUTACION DE GRANADA**DELEGACION DE PRESIDENCIA Y CONTRATACION**

Formalización de contratos de servicios

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SE 38/14.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

<http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios informáticos de la red de telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Granada.

c) División por lotes y número: no procede.

d) CPV: 72500000 Servicios Informáticos.

e) Acuerdo marco: no procede.

f) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOP y perfil de contratante del órgano de contratación.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 7 de febrero de 2015, BOE de 21 de febrero de 2015; BOP núm. 30 de fecha 16 de febrero de 2015; y perfil de contratante el día 9 de febrero de 2015.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto con más de un criterio.

4.- Valor estimado del contrato: 2.920.000 euros, IVA excluido.

5.- Presupuesto base de licitación: 2.190.000 euros, IVA excluido. Total: 2.649.900 euros.

6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de julio de 2015.

c) Contratista: UTE Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Móviles España, S.A.U.

d) Importe de adjudicación: importe neto: 2.140.068,00 euros. Importe total: 2.589.482,28.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 9 de noviembre de 2015.-El Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 8.690

DIPUTACION DE GRANADA

RECURSOS HUMANOS, ECONOMIA Y PATRIMONIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 18/2015, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 18/2015, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con bajas, por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 24 de noviembre de 2015, a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
	A) Op. Corrientes		
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.000,00	1.600,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	287.732,75	33.096,67
5	Fondo de contingencia		427.636,08
	B) Op. de capital		
6	Inversiones reales	41.300,00	39.700,00
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total presup. gastos	502.032,75	502.032,75

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
	A) Op. Corrientes		
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
	B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total presup. ingresos	0,00	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 24 de noviembre de 2015.-El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gómez Vidal.

NUMERO 8.640

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL EN GRANADA

Notificación de sentencia a Grupo Hoteles, M.A. recurso suplicación, nº 2012-2015 MF

EDICTO

D^a Laura Tapia Ceballos, Letrado de la Administración de Justicia, Sala de lo Social con sede en Granada,

CERTIFICO: en el recurso de suplicación 2012-2015 se ha dictado sentencia de fecha 29/10/2015 por los Sres. Magistrados D. José María Capilla Ruiz-Coello, D. Fernando Oliet Palá y D^a Rafaela Horcas Ballesteros, cuyo encabezamiento es del siguiente tenor literal: "La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que al margen se indican, ha pronunciado en el nombre del Rey la siguiente sentencia en el recurso de suplicación núm. 2012-15, interpuesto por D. Francisco Javier Lozano López; Mymgra, S.L.; Puerta de los Aljibes, S.L.; Inversiones Hoteles Martín Moreno, S.L. y Hograma, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Granada, en fecha 26 de marzo de 2015, en autos número 671-14. Ha sido ponente la Ilma. Sra. Magistrado D^a Rafaela Horcas Ballesteros". Y el Fallo es del tenor literal siguiente: "Que desestimando ambos recursos de suplicación interpuestos por D. Francisco Javier Lozano López; Mymgra, S.L.; Puerta de los Aljibes, S.L.; Inversiones Hoteles Martín Moreno, S.L., y Hograma, S.L. contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Granada, en fecha 26 de marzo de 2015, en autos nº 671-15, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Lozano López, sobre despido, contra el Turismo Siglo XXI, S.L., D^a Amelia Medina Cuadros (como Administradora Concursal de Turismo Siglo XXI, S.L.); Hograma, S.L.; Puerta de los Aljibes, S.L., y Grupo Hoteles, M.A.; siendo parte el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y el Ministerio Fiscal, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en todos sus extremos."

Contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el art. 218 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, que deberá

prepararse ante esta Sala en los diez días siguientes a la notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 3 del artículo 221 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no ostente la condición de trabajador, causa-habiente suyo, o que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, efectuar el depósito de 600 euros mediante ingreso en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de esta Sala de lo Social abierta en el Banco de Santander con el núm. 1758.0000.80.2012.15, Oficina c/ Reyes Católicos, 36 de esta capital o bien, mediante transferencia a la cuenta número ES5500493569920005001274 (en el caso de ingresos por transferencia en formato electrónico), o a la cuenta núm. ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (para ingresos por transferencia en formato papel); en tales casos, habrá de hacer constar, en el campo reservado al beneficiario, el nombre de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y en el campo reservado al concepto, el número de cuenta 1758.0000.80.2012.15, sin cuyo requisito se tendrá por no preparado el recurso.

Y para que así conste y sirva de notificación, en legal forma, de la sentencia recaída en el mentado rollo a Grupo Hoteles, M.A., en ignorado paradero, extendiendo el presente en Granada, a 29 de octubre de 2015.-(Firma ilegible).

NUMERO 8.231

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Ejecución núm. 149.1/15

EDICTO

D^a María del Carmen García-Tello Tello, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 149.1/2015, a instancia de la parte actora D^a Fatima Mohamed Ali, contra Residencia Aires de la Vega, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 15/09/2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Granada, a quince de septiembre de dos mil quince.
Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos número 710/14, se dictó sentencia en fecha 31 marzo 2015, en la que estimando parcialmente las demandas de despido y de reclamación de cantidad, se declaraba improcedente el despido de D^a Fatima Mohamed Ali, que tuvo lugar el 11/05/2014, condenándose a la demandada Residencia Aires de la Vega, S.L., a indemnizar al actor, en la suma de 1.226,12 euros; condenándose a la demandada en los términos que constan en la sentencia.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 37,36 euros/día, y, con una antigüedad en la empresa demandada desde el 11/05/2013

Tercero. La parte actora solicitó la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Se ha llevado a cabo la comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS, no habiendo comparecido la empresa demandada, ni el Fondo de Garantía Salarial a pesar de estar citados en legal forma.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2 a, b y c, en relación con el 110 ambos de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y con el 56 del E.T., procede fijar una indemnización de 33 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero de 2012 y de 33 días desde dicha fecha hasta la del último día del mes del auto extintivo por aplicación de la STS en unificación de doctrina de 31/10/2007, rec. 4181/06.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre D^a Fatima Mohamed Ali y la empresa Residencia Aires de la Vega, S.L. Se condena a dicha empresa a indemnizar, en la suma de 2.945,40 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D^a Fatima Mohamed Ali, los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la de esta resolución en la forma descrita en el Razonamiento Jurídico segundo, ascendentes a 18.381,12 euros.

Líbrese oficio al Servicio Estatal de Empleo Público adjuntando copia de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1732/000064011915, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimo-

quinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander núm. ES 5500493569920005001274, concepto 1732/00 0064011915 debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº Uno de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jesus I. Rodriguez Alcazar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencia Aires de la Vega, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 30 de octubre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 8.453

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos número 1031/2014

EDICTO

Dª María del Carmen García-Tello Tello, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1031/2014, se ha acordado citar a Garciloil, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21/12/15 a las 11:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Garciloil, S.L., se pide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 9 de noviembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 8.455

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 23/2015

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue loa autos núm. 23/2015, sobre social ordinario, a instancia de María Esther Gutiérrez Rueda, contra Casablanca Ocio y Diversión, S.L., y FOGASA, en la que con fecha se ha dictado sentencia núm. 479/15 de fecha 28 de septiembre de 2015 contra la que no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Casablanca Ocio y Diversión, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en as actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 28 de septiembre de 2015.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

NUMERO 8.393

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 482/15

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/2015 a instancia de la parte actora Dª Rosa María Salas Navarro, contra Iter a Itaca, S.L., Itaca Centro de Formación Granada, S.L., Celemín y Formación, S.L., Consejería de Educación Cultura y Deporte, Pedro María Alvarez Martos, Olga Lienas Jallencas, Ayuntamiento de Granada, Juan Ramón Gutiérrez

rrerz Moreno e Intralia, S.L., sobre social ordinario, se ha dictado Decreto y Providencia de fecha 26/06/15 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretaría Judicial D^a Rafaela Ordóñez Correa
En Granada, a veintiséis de junio de dos mil quince
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D^a Rosa María Salas Navarro, presenta demanda contra Iter a Itaca, S.L., Itaca Centro de Formación Granada, S.L., Celemín y Formación, S.L., Consejería de Educación Cultura y Deporte, Pedro María Álvarez Martos, Olga Lienas Jalencas, Ayuntamiento de Granada y Juan Ramón Gutiérrez Moreno, en materia Reclamación de Cantidad.

SEGUNDO.- Se ha requerido a D^a Rosa María Salas Navarro para que subsane los defectos advertidos en la demanda presentada, en el plazo de cuatro días.

TERCERO.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda en plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Subsanados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 81.3 y 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y posterior señalamiento, por parte del Secretario Judicial,

Vistos los preceptos legales citados y demás en general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Admitir la demanda presentada en materia de 23 de noviembre de 2016 a las 10:10 horas

Señalar el próximo para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial. Dar traslado a S.S^a de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por la parte actora en su escrito de demanda consistente en Confesión Judicial y Documental.

Dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Requírase a la parte actora a fin de que en el término de cuatro días aporte la reclamación previa con respecto a la Consejería de Educación Cultura y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Granada y concrete el suplico respecto de cada una de las demandadas, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

PROVIDENCIA MAGISTRADA D^a BEATRIZ PÉREZ HEREDIA

En Granada, a veintiséis de junio de dos mil quince.

Visto el Decreto y escrito de demanda, se admite la prueba interesada consistente en Confesión Judicial del legal representante de la parte demandada y Documental.

A tal fin, respecto de la Confesión Judicial, requiérase a los representantes legales de las demandadas, a fin que comparezca personalmente, o, en su caso, en la persona que conozca de los hechos conforme a lo establecido en los artículos 91 y 94 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, a los actos de conciliación y/o juicio a celebrar el día 23 de noviembre de 2016 a las 10:10 horas de su mañana; bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, ni manifestar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser tenido por Confeso en los hechos de la demanda, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Respecto de la Confesión Judicial del Excmo. Ayuntamiento de Granada y de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, deberá practicarse conforme al art. 315 de la L.E.Cv. debiendo aportar en cuatro días el correspondiente pliego de posiciones a tal efecto. Respecto de la Documental, requiérase a dicho legal representante a fin que, con 15 días de antelación a la fecha señalada para la celebración del acto de conciliación/juicio, aporte dichos documentos sirviendo la notificación de la presente de requerimiento en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Iter a Itaca, S.L., y Juan Ramón Gutiérrez Moreno actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 8.546

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación de sentencia autos 257/2014

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

En los autos número 257/2014, a instancia de Mónica Martínez Medina, contra Nevada Móvil, S.L., Administración Concursal de Nevada Móvil, S.L., y Fogasa, en la

que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D^a Mónica Martínez Medina, contra la empresa Nevada Móvil, S.L., que no ha comparecido, y su Administración Concursal, debo condenar y condeno a aquella a abonar a la actora la cantidad de 1.500,46 euros, más el 10% de intereses.

Se absuelve al Fogasa, sin perjuicio de su posible responsabilidad subsidiaria futura.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágase saber a las partes que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nevada Móvil, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Granada, 13 de noviembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 8.567

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Despidos/ceses en general 306/2015

Negociado: M

N.I.G.: 1101244S20150000921

De: D. Oscar Valle Aguilar

Contra: Xerez Wellness SLNE, UTE Activa T Formación y Consulting, S.L., Xerez Wellness, S.L., Activa T Formación y Consulting, S.L., Innovaciones Mi Gym, S.L., y Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real

D. Angel Luis Sánchez Perrián, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cádiz,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 306/2015, se ha acordado citar a Activa T Formación y Consulting. S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de enero de 2016, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de juicio para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial a las 11:50 horas, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, 3^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Activa T Formación y Consulting, S.L., se expide la presente cédula de cita-

ción para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

Cádiz, 6 de noviembre de 2015.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 8.692

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN (Granada)

Aprobación inicial presupuesto general año 2015

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de dos mil quince.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Albuñán, 25 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

NUMERO 8.571

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Concesión administrativa para explotación del Hotel Palacete del Corregidor de Almuñécar

EDICTO

I. Entidad adjudicadora:

a) Organismo Ayuntamiento de Almuñécar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 175/15

II. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Concesión administrativa.

b) Descripción del objeto: Concesión administrativa para explotación del Hotel Palacete del Corregidor en Almuñécar.

III. Duración del contrato: Dos años, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo.

IV. Tramitación, procedimiento y forma:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V. Canon: 1.470,62 euros mensuales.

VI. Garantías:

A) Garantía provisional: 12.529,84 euros

B) Definitiva: 25.059,68 euros

VII. Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601

VIII. Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 62 a 65, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas.

IX. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas.

X. Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comuniquen a los licitadores.

XII. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 17 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 8.588

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación inicial de estudio de detalle tramitado a instancias de Lidl Supermercados, S.A.U.

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de 2015 adoptó acuerdo, por unanimidad, por el que se

aprueba inicialmente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“3.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Sección Administrativa de Urbanismo de fecha 11.11.2015, con relación al expediente 4941/2015, tramitado a instancias de Lidl Supermercados, S.A.U., representado por D. Rafael Reinoso Rioboo, de acuerdo con estudio de detalle redactado por el Arquitecto D. Santiago Lloreda Márquez para reordenación de volúmenes en parcela ubicada en el núm. 36 de calle Mariana, siguiente:

“I. - Con fecha 2 de octubre de 2015 se ha presentado estudio de detalle arriba indicado al objeto de reordenar volúmenes y alineaciones interiores en parcela sita en el núm. 32 de la calle Mariana Pineda (P-4).

II.- Con fecha 6 de noviembre de 2015 se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal en que se ponen de manifiesto los antecedentes que justifican la necesidad del estudio de detalle y su finalidad, señala las condiciones urbanísticas aplicables, dando cuenta de su cumplimiento con la documentación presentada. El informe concluye con las condiciones y consideraciones urbanísticas siguientes:

“El estudio de detalle cuenta como ámbito la parcela del núm. 34 de la calle Mariana Pineda en el P-4 de Almuñécar. Dicha parcela se encuentra situada dentro de lo que se denominaba como Suelo Urbanizable Programado (hoy Sectorizado), P-4 del PGOU-87 de Almuñécar, que alcanzó su adecuado desarrollo a través de la aprobación de las figuras de sus correspondientes Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación.

La parcela cuenta con condición de solar presentado frente a dos vías urbanizadas, y está afectada por la ordenanza pormenorizada de Equipamiento Comercial Lucrativo, conforme a lo recogido en los planos de “Usos pormenorizados” del documento de Plan Parcial aprobado definitivamente, apareciendo en los cuadros de compatibilidades del citado documento los usos permitidos para esta calificación.

En la actualidad, la parcela está ocupada por un edificio comercial, que se pretende demoler, para su sustitución por otro de nueva planta. En el estudio de detalle presentado se contempla:

- La ordenación volumétrica de la edificación dentro de la parcela determinando así su posición en la parcela.

- Las alineaciones y rasantes interiores de la parcela.

No se efectúan variaciones en el resto de parámetros urbanísticos establecidos por la ordenanza de aplicación, correspondientes a usos, edificabilidad o intensidad máxima, ocupación máxima, altura máxima composición y distancias mínimas de retranqueos a colindantes, cuyo cumplimiento queda justificado en el documento de estudio de detalle presentado, y la regulación del fondo máximo de la edificación se atiene a la propuesta contemplada en la Modificación Puntual núm. 5 de las normas N.3.1. y N.3.1.6.c) del PGOU-87 de Almuñécar adaptado parcialmente a la LOUA, aprobada inicialmente y actualmente en tramitación.

El estudio de detalle presentado cumple lo dispuesto en el artículo 15.I de la vigente LOUA, puesto que se

trata de un desarrollo de ámbito reducido que persigue los siguientes objetivos:

- Establecer, en desarrollo de las determinaciones del planeamiento municipal general vigente, la ordenación de volúmenes.

- Reajustar las determinaciones de ordenación que conciernen a la ordenación volumétrica de la edificación.

Igualmente, el estudio de detalle cumple con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la vigente LOUA, puesto que:

- No modifica el uso urbanístico del suelo ni afecta a otras condiciones del mismo salvo las apuntadas anteriormente en cumplimiento del artículo 15.1 de la LOUA.

- No incrementa el aprovechamiento urbanístico.

- No suprime ni reduce el suelo dotacional público, ni afecta a su funcionalidad por disposición inadecuada de su superficie.

- No altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

Siendo en principio factible el inicio de la tramitación de la figura de estudio de detalle presentada considerando los aspectos contemplados en el presente informe, procédase a recabar el informe de la Asesoría Jurídica del Servicio de Urbanismo."

Se señala asimismo que el estudio de detalle presentado cumple con lo previsto en el art. 15 de la LOUA, con relación a su contenido y finalidades.

III.- De acuerdo con lo señalado en el informe, la aprobación definitiva del estudio de detalle, en los términos propuestos debe quedar condicionada a la aprobación definitiva previa de la modificación puntual núm. 5 de las normas N.3.1. y N.3.1.6.c) del PGOU-87, relativa a fondo máximo edificable.

Esta modificación ha sido aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de 8 de octubre de 2015 y expuesta a pública información en el B.O.P. núm. 198, de 15 de octubre de 2015. No se trata, por tanto, de condicionar la eficacia total o parcial de la aprobación definitiva del estudio de detalle, a la de la modificación puntual del PGOU señalada. Sino que -qui potest plus potest minus- se aprueba inicialmente, sin que pueda ser aprobado definitivamente en tanto no se apruebe y publique la modificación puntual núm. 5 al PGOU en tramitación. El carácter derivado y subordinado del estudio de detalle, a las determinaciones del PGOU, impide, a juicio de este informante, su aprobación definitiva, incluso condicionada; pero no su aprobación inicial a iniciativa particular, cuando existe la previsión razonable de modificación del PGOU en el aspecto puntual de la norma 3.6.c) del mismo, y dicho reparo puede subsanarse (vid. STS de 26-XI-10 [Rec. 5074/06] y de 26-X-11 [2476/08]). En cualquier caso, este hecho debe indicarse al promotor del estudio de detalle, así como la imposibilidad de avanzar en el resto de su tramitación en tanto no conste aprobación del MP núm. 5 al PGOU.

A la vista de lo anterior, y dado que según se informa, el estudio de detalle cumple las previsiones del art. 15 de la LOUA y, de acuerdo con el art. 32.1 de la misma Ley, se informa favorablemente su aprobación

inicial y -aprobada definitivamente y publicada que sea la MP núm. 5 al PGOU- someterlo a trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante su inserción en el tablón de anuncios municipal y notificación del mismo a los propietarios afectados por el ámbito del estudio de detalle; publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su exposición pública."

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe anteriormente transcrito, por unanimidad de los asistentes, acordó: Aprobar inicialmente el estudio de detalle de referencia y aprobada definitivamente y publicada que sea la MP núm. 5 al PGOU- someterlo a trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante su inserción en el tablón de anuncios municipal y notificación del mismo a los propietarios afectados por el ámbito del estudio de detalle; publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su exposición pública.

El presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo y si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y el plazo para interponer este recurso será de dos meses contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. No obstante se podrá formular cualquier otro recurso o medio de impugnación que se estime conveniente.

La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 8.587

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto 2016

EDICTO

D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18/11/2015, aprobó inicialmente el presupuesto y plantilla para el ejercicio 2016, por lo que de conformidad con el art. 169 del R.D.L.

NUMERO 8.558

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Modificación inicial de crédito*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Caniles, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Caniles, 12 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Práxedes Moreno Urrutia.

NUMERO 8.559

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Modificación R.P.T.*

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de RPT y plantilla de personal de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

1. Denominación: Técnico Superior (Arquitecto).

Grupo: A1.

Titulación académica requerida: Título de Arquitecto.

Forma de provisión del puesto: Funcionario interino.

Complemento de destino: (nivel 24) 6.995,04 euros.

Complemento específico: 7.960,08 euros.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Caniles, 12 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Práxedes Moreno Urrutia.

2/2004 de 5 de marzo y el 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP de Granada, para que pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones. Si no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Benamaurel, 19 de noviembre de 2015.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NUMERO 8.557

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Aprobación inicial modificación de crédito expte. 527/15*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Caniles, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
Progr. económica		
150 66207	Arreglo del depósito de agua	8.200
	Total gastos	8.200

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
Progr. económica		
334 22613	Cultura	5.000
150 62300	Adquisición maquinaria	2.000
934 227.08	Premio cobranza Diputación	1.200
	Total ingresos	8.200

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Caniles, 12 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Práxedes Moreno Urrutia.

NUMERO 8.473

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR (Granada)*Aprob. inicial presupuesto general, b. ejecución y plantilla personal 2015*

EDICTO

D. Jesús Raya Ibar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar (Granada),

HACE SABER: Que esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30/10/2015, aprobó inicialmente el presupuesto municipal, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto de 2015, se exponen al público por 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el presente edicto, pudiendo los interesados presentar reclamaciones ante el pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación llevada a cabo por esta Corporación, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Castilléjar, 9 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Jesús Raya Ibar.

NUMERO 8.560

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX (Granada)*Aprobación inicial presupuesto general para el ejercicio 2015*

EDICTO

D. Antonio Jesús Moraleda Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, por medio del presente,

HACE SABER: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Dehesas de Guadix, 5 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Antonio Jesús Moraleda Sánchez.

NUMERO 8.568

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)*Publicación de padrones*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de noviembre de 2015 procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 27 de noviembre de 2015 y el 26 de enero de 2016, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasa Escuela Infantil agosto 2015: 3.869,19 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 13 de noviembre de 2015.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NUMERO 8.616

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)*Proyecto de actuación de explotación avícola de broilers*

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación promovido por D. José David Montalbán Martínez, para implantación de explotación avícola de broilers en polígono 4, parcela 89 del catastro de rústica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se somete a información pública por un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fonelas, 19 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Manuel Cano Alonso.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Incoación de procedimiento de prescripción obligaciones y pagos, 1992 a 2011

EDICTO

D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 970, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 132/2015 de Tesorería relativo a incoación de procedimiento de prescripción colectiva de créditos correspondientes a acreedores por obligaciones reconocidas y por órdenes de pago pendientes entre los años 1992 y 2011.

Examinado el Informe de la Jefa de Servicio de Tesorería de fecha 30 de septiembre de 2015, con el conoce de la Sra. Tesorera y fiscalizado por el Sr. Interventor, sobre la prescripción de créditos por obligaciones reconocidas a diversos acreedores municipales cuyas órdenes de pago se expidieron entre 1992 y 2011 y se encuentran por diversos motivos, pendientes de ser satisfechos a los interesados.

Por ello y siendo necesario proceder a la baja en el Presupuesto y en la Contabilidad de obligaciones y órdenes de pago pendientes para que se refleje la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Granada, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Incoar el expediente de prescripción Colectiva de Créditos por importe total de ochenta y seis mil setecientos veintisiete euros y treinta céntimos de euro (86.727,30 euros), correspondientes a acreedores por obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de satisfacer, Anexo I, por importe de 62.644,95 euros, y por órdenes de pago pendientes, Anexo II, por importe de 24.082,35 euros, que fueron expedidas entre 1992 y 2011 y que obran en la Tesorería y en la Contabilidad Municipal.

Segundo.- Ordenar la exposición pública del expediente de prescripción de obligaciones reconocidas y órdenes de pago en la Tesorería Municipal mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", aunque previamente y con carácter facultativo, se realizará una publicación del referido anuncio en el B.O.P. de Granada, por plazo de 20 días hábiles, a los efectos de que quienes sean interesados puedan examinar el expediente que contiene el listado de los interesados, el concepto y el importe del crédito a su favor, así como cualquier otro dato que pudiera ser relevante, a los efectos de que puedan alegar, en un plazo de veinte días hábiles, lo que consideren procedente en la defensa de sus intereses".

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada, 4 de noviembre de 2015.- Vº Bº El Alcalde (firma ilegible).

ANEXO I

RELACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES 2001 A 2008 PARA PRESCRIBIR

Nº	Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto
1	220010507112	0	01/01/2004	601,01	G18261701	ASOCIACION VECINOS CERRILLO DE MARACENA- LOS BARRIOS	SUBVENCION CONCESION DE AYUDAS PARA PROYECTOS ACTIV. DEPORTIVAS Y MAT.DEPORTIVO
2	220060500908	0	08/05/2006	110,24	A28619021	REED BUSINESS INFORMACIÓN, S.A.	SUSCRIPCION A REVISTA INSTALACIONES DEPORTIVAS
3	220060503546	0	31/12/2006	203,30	B18419598	VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACION Y HOSTELERIA SL	COMIDAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE FERIA SPORT NATURA
4	220060503591	0	29/12/2006	900	G18652966	C.D. ASPROGRADES	SUBVENCION PARA GASTOS DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE PROGRAMASDE ACT.FISICO DEP.
5	220060503592	0	29/12/2006	1620	G18338947	CLUB DEPORTIVO ARRAYAN	SUBVENCION PARA GASTOS DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE PROGRAMASDE ACT.FISICO DEP.
6	220060503593	0	29/12/2006	600	G18780544	EBONE CD	SUBVENCION PARA GASTOS DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE PROGRAMASDE ACT.FISICO DEP.
7	220060503595	0	29/12/2006	600	44298903Y	LOPEZ PAZ DANIEL	SUBVENCION PARA GASTOS DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE PROGRAMASDE ACT.FISICO DEP.
8	220070503080	0	27/11/2007	326,08	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES	SUSCRIPCION A PRENSA PARA PERIODO DE 1/11/07 A 31/10/08
9	220070503581	0	31/12/2007	900	24098544H	BARRANCO NAVARRO JERONIMO	GASTOS DE IMPARTICION DE CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL Y GESTION DE PERSONAS

10	220070503691	O	31/12/2007	36,92	A29070943	GRUPO DISOFIC SA	CAJAS DE EMBALAJE PARA OFICINAS
11	220080019262	O	19/12/2008	55.814,40	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA CONS OOPP Y TRANSPORTE	DEVOLUCIÓN CANTIDAD SOBRANTE SUBVENCIÓN FINANCIADO CON SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCIA
12	220080500528	O	21/11/2008	25,00	V41193004	FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA	SUBVENCION PARA GASTOS DE ARBITRAJES J.D.M. DE GIMNASIA
13	220080501926	O	03/10/2008	608,00	G41115114	DELEGACION DE LA FEDERAC. ANDALUZA TENIS	GASTOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE TENIS MES DE JUNIO DE 2008
14	220080502801	O	15/12/2008	300,00	G41378209	FEDERACION ANDALUZA DE TAEKWONDO	GASTOS EN ARBITRAJES J.D.M. DE TAEKWONDO CURSO 07/08, APROBADO POR DECRETO 779/08
TOTAL IMPORTE:				62.644,95			

ANEXO II

RELACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO PENDIENTES 1992 A 2011 PARA PRESCRIBIR

Nº	Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto
1	219920005581	P	11/04/1992	696,69	A18075952	ASABICA PRESS SA	INSERCIÓN ANUNCIOS
2	219920018531	P	01/09/1992	240,40	44271176V	CHAVES MUROS JOSE	APORTACIÓN FONDO INICIATIVAS JUVENILES.-
3	220070014319	P	11/10/2007	626,89	A18255232	EMUCESA	ENERO 2007, SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL SR. JOSEPH NUDGET. COMPENSADO CON IMPUESTOS.
4	220070022016	P	20/12/2007	271,78	44251661Y	ROSAS ESPIN DAVID	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORD. EXPOSICIÓN DE LISTAS CENSO ELECTORAL ABRIL 07.
5	220070022024	P	20/12/2007	68,00	B18662528	RESTAURACION MECAPS SL	DICIEMBRE 2006, TRABAJOS PRESTADOS A SERVICIOS SOCIALES. RECONOCIMIENTO CREDITO JGL.
6	220070022025	P	20/12/2007	150,00	44267368G	MARTIN PEREZ PABLO	ABRIL 2006, GRABACIÓN CONCIERTO II MUESTRA MARCHAS GRANADINAS. RECONOCIMIENTO CTO.
7	220070022026	P	20/12/2007	150,00	44267368G	MARTIN PEREZ PABLO	ABRIL 2006, GRABACIÓN DEL CONCIERTO DE MÚSICA DE CAPILL. RECONOCIMIENTO CREDITO
8	220070024227	P	31/12/2007	57,00	23675867N	LOPEZ GOMEZ FRANCISCA	MARZO 2007, COMPRA DE CONSUMIBLES PARA LA J.M.D. ZADIN
9	220070502444	P	24/10/2007	80,00	F18084509	AMBULANCIAS-FUNERARIAS S NEVADA SCA	SERVICIOS PRESTADOS DE AMBULANCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS
10	220071000551	P	22/01/2007	77,98	09160621C	CARMONA CRUZ FRANCISCO	COMPLEMENTO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2003-04.- 30%
11	220071000574	P	22/01/2007	1.050,00	G18765875	ASOCIACION JOVENES POR GRANADA	FONDO INICIATIVAS JUVENILES 2006- TALLER DE TEATRO- 70%
12	220071004538	P	18/04/2007	601,00	75483798Y	MARTA GARCIA GALVEZ	CONVOCATORIA BECAS PARA MADRES JOVENES ESTUDIANTES, CURSO 2006-07
13	220071005741	P	21/05/2007	6.660,00	6420	RENFRESHIRE COUNCIL	NOVIEMBRE 2003, COSTES OPERATIVOS DEL PROYECTO INTERMETREX.
14	220080004843	P	02/05/2007	120,20	33379229L	HIDALGO MORILLAS MIGUEL ANGEL	PROFESORADO CURSO DE INTERVENCIÓN EN DELITOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-
15	220080006502	P	23/06/2008	1.765,50	02092818W	MENDOZA FERNANDEZ ANTONIO	DICIEMBRE 05, ADQUISICIÓN ELECTROCARDIOGRAFO PARA CONSULTA MEDICINA.
16	220080010766	P	22/08/2008	2,02	44296516B	RAMOS TORRECILLAS LIDIA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
17	220080010767	P	22/08/2008	1,24	24230704C	MESA CRUZ ALBERTO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
18	220080010768	P	22/08/2008	7,66	24108566N	TINAS SEGOVIA ENRIQUE	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
19	220080010769	P	22/08/2008	9,52	24138929S	NARANJO ROMERO ANTONIO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
20	220080010770	P	22/08/2008	1,02	24197622N	RUBIO MARTOS MARIA EMILIA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
21	220080010771	P	22/08/2008	1,15	24135975M	GARCIA SEGOVIA FRANCISCO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
22	220080010772	P	22/08/2008	17,33	24181504V	DE LA HIGUERA TORRES PUCHOL, BLANCA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
23	220080010773	P	22/08/2008	2,87	24153512Q	SALAS RODRIGUEZ MANUEL	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
24	220080010774	P	22/08/2008	3,16	23361707D	JIMENEZ GONZALEZ TEODORO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
25	220080010775	P	22/08/2008	1,32	23672328S	LOZANO POZUELO GRACIA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
26	220080010776	P	22/08/2008	6,22	23768275Y	FERNANDEZ JUAREZ FRANCISCO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
27	220080010777	P	22/08/2008	0,11	32033495S	MARTIN MATEO JUAN JESUS	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
28	220080010778	P	22/08/2008	1,68	23634682C	PORTERO CARA JOSEFA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
29	220080010779	P	22/08/2008	3,99	74995294E	SALVADOR HERRADA ANTONIO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
30	220080010780	P	22/08/2008	2,08	24184032S	MARTIN CASTILLO FRANCISCA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
31	220080010781	P	22/08/2008	0,03	52517228V	SERRANO POZO JORGE	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
32	220080010782	P	22/08/2008	4,33	24127524H	SANCHEZ GOMEZ AMADOR	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
33	220080010783	P	22/08/2008	0,89	29081241H	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
34	220080010784	P	22/08/2008	0,12	45039282S	GARCIA MORENO MARIA VICTORIA	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
35	220080010785	P	22/08/2008	1,89	23352610C	TABOADA MORILLAS JOSE	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
36	220080010786	P	22/08/2008	2,46	45072939T	RUIZ REINA ANGEL	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
37	220080010787	P	22/08/2008	1,19	23645443V	HERNAINZ BERMUDEZ DE CASTRO FRANCISCO	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
38	220080010788	P	26/08/2008	0,26	23352966P	VELEZ MARIN JUAN	INTERESES EJECUCIÓN EMBARGO
39	220080014726	P	22/10/2008	94,16	74723200H	GONZALEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	8 MARZO 2008 SERVICIO DE PORTERÍA CON MOTIVO CONCIERTO - SEAMOS COMPLICES- DIA MUJERES.-
40	220080016910	P	16/04/2008	299,98	B18762484	IDEA COMUNICACIÓN Y MARKETING S.L.	ABRIL 2008, SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA REVISTA GM MAGAZINE.
41	220080019586	P	29/12/2008	489,49	A18046482	HOCAFERSAN SA	SEPT. 2008, CATERING SERVIDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL PROYECTO ASTUTE.

42	220081001099	P	13/02/2008	601,00	X2891800X	IMANE LAGDANI	CONVOCATORIA DE BECAS PARA MADRES JOVENES ESTUDIANTES, CURSO 2007-2008.
43	220081002211	P	14/03/2008	500,00	77136180E	MOLINA MORENO FRANCISCO	PREMIO OTORGADO EN CONCURSO AL MEJOR SOLISTA - GRAN PREMIO DEL JURADO-
44	220081006022	P	18/07/2008	1.180,23	B18730135	MAJEPI SL	DICIEMBRE 2007, COMPRA DE JUGUETES PARA LA FIESTA DE LOS REYES MAGOS DE LA A.V. CHANA.
45	220081006023	P	18/07/2008	600,00	B18730135	MAJEPI SL	DICIEMBRE 2007, COMPRA DE JUGUETES PARA LA FIESTA DE LOS REYES MAGOS DE LA A.V. CHANA.
46	220081001135	P	13/02/2008	601,00	53152623Z	VARGAS CAMPOS DOLORES	COMPENSACIÓN LOTE 3/15
47	220091003425	P	27/03/2009	120,20	74642238Q	RODRIGUEZ FERNANDEZ IGNACIO	RETRIBUCIONES POR IMPARTICION DEL CURSO DE ESPECIALIZACION DE POLICIA JUDICIAL, 2 HORAS.
48	220091007701	P	07/11/2008	379,01	B18650762	ALHAMBRA DISTRIBUIDORA MERIDIONAL SL	NOV. 2008, SUMINISTRO DE CERVEZAS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PATRON POLICIA LOCAL.
49	220100016735	P	31/12/2010	3.800,00	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	RETRIBUCION 2 BECARIOS EN PRACTICAS LICENCIADOS EN FARMACIA Y TECNOLOGIA ALIMENTOS
50	220101003407	P	30/09/2009	70,40	24257466X	JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ	SEP. 2009, COMPRA DE PRENSA.
51	220101006235	P	20/10/2009	38,40	24257466X	JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ	OCTUBRE 2009, COMPRA DE PRENSA.
52	220111000544	P	31/01/2011	300,50	06966062Y	CEREZO GARCIA VERDUGO, JOSÉ FERNANDO	PROFESORADO V CURSO DE CAPACITACIÓN ESCALA TÉCNICA. 53
	220111002097	P	07/03/2011	2.320,00	B18410126	PISTA HIELO GRANADA S.L.	GASTOS DE PUBLICIDAD
	TOTAL IMPORTE:			24.082,35			

NUMERO 8.583

NUMERO 8.586

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)**

DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD

Aprobación de padrones

Convocatoria de examen para obtener el permiso municipal de conductor/a de auto-taxi

EDICTO

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada),

Por el presente se hace saber que con fecha 10/11/2015, la Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad ha dictado Decreto por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el permiso municipal de conductor/a de auto-taxi en el municipio de Granada.

HACE SABER: Que en el BOP nº 211 de 3 de noviembre 2015, se publicó Edicto de fecha de 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de padrones por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. Habiéndose detectado un error material recogido en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se procede a su corrección:

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Donde dice:

Las Bases podrán ser consultadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada, en la Plaza del Carmen y en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas).

“Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, acordó la aprobación de los padrones que a continuación se señalan en su sesión celebrada con fecha 8 de junio de 2015.”

Asimismo podrán consultarse en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org).

Debe decir:

“Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, acordó la aprobación de los padrones que a continuación se señalan en su sesión celebrada con fecha 8 de octubre de 2015.”

Granada, 16 de noviembre de 2015.- La Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, fdo.: María Francés Barrientos.

Illora, a fecha de la firma electrónica.- Fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NUMERO 8.576

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)*Padrón de la tasa de residuos sólidos urbanos del 5º bimestre de 2015*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basura y tratamiento de residuos sólidos urbanos del Quinto bimestre de 2015.

Segundo: Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que desde el día siguiente a su publicación se abre un plazo de 15 días para reclamaciones, en ausencia de las cuales se entenderá definitivamente aprobado el citado padrón.

Tercero: Lo que se hace público para el general conocimiento, significándose que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en el Servicio de Recaudación de Tesorería.

Otura, 11 de noviembre de 2015.- EL Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NUMERO 8.641

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Ordenanzas fiscales*

EDICTO

D. Enrique Medina Ramírez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, prestó aprobación inicial a las siguientes ordenanzas fiscales:

- Aprobación inicial imposición ordenanza fiscal nº 7, reguladora del tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Aprobación inicial de las modificaciones técnicas puntuales de la ordenanza fiscal nº 30, reguladora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Aprobación inicial modificación puntual de la ordenanza fiscal nº 12, reguladora de la ocupación de terrenos de uso público (mesas y sillas).
- Aprobación inicial modificación puntual de la ordenanza fiscal nº 20, reguladora del uso de las instalaciones deportivas.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se someterá a información pública el ci-

tado Reglamento, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días. De no presentarse alegaciones y/o sugerencias, el texto se elevará a definitivo debiendo publicarlo de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario corresponderá al pleno resolver las alegaciones y/o sugerencias que se planteen.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Pinos Puente, 26 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NUMERO 8.642

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Aprob. inicial modif. pres. 20/15 t. cred. y c. extra., y 21/15 c. extraordinarios*

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 20/2015, modalidad transferencias de créditos y créditos extraordinarios, y 21/2015 modalidad créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinos Puente, 26 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NUMERO 8.620

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)*Licitación contrato gestión servicio público mediante concesión*

EDICTO

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, en el punto 4º del orden del día, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

2) Domicilio: Avenida Duque de Alba nº 6.

3) Localidad y código postal: Puebla de Don Fadrique (Granada), CP 18820.

4) Teléfono: 958721011.

5) Fax: 958721250.

6) Correo electrónico: secretaria@puebladedonfadrique.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.puebladedonfadrique.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de proposiciones:

d) Número de expediente: 446/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión.

b) Descripción: Abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.

d) Lugar de ejecución: término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).

e) Duración del contrato: 20 años.

f) Admisión de prórroga: no.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura):

- 65111000-4: Distribución de agua potable.

- 90400000-1: Servicios de alcantarillado.

- 90481111-2: Servicios de explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 300.000,00 euros.

5. Canon de explotación inicial: 300.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 3% (9.000,00 euros).

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos del contratista:

a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

a) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

2. Domicilio: Avenida Duque de Alba nº 6.

3. Localidad y código postal: Puebla de Don Fadrique (Granada), CP 18820.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: se publicarán los días y horas en el perfil de contratante, con antelación suficiente.

b) Dirección: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, sito en Avenida Duque de Alba, nº 6.

c) Localidad y código postal: Puebla de Don Fadrique (Granada), CP 18820.

10. Gastos de publicidad: a cargo del concesionario.

11. Otras Informaciones: en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Puebla de Don Fadrique, 20 de noviembre de 2015.-
El Alcalde, fdo.: Mariano García Castillo.

NUMERO 8.503

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Anuncio de cobranza 3º/bim./2015 padrón de agua, cuota, alcantarillado, basura e IVA

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

Se comunica, en relación con los recibos del Padrón de agua, cuota alcantarillado, basura e IVA del 3º bimestre de 2015, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de pago: en las entidades colaboradoras de Emasagra, (Caixa, Caja Granada, Unicaja, BBVA, Cajasur) situadas en el ámbito nacional.

En las propias oficinas de Emasagra, sitas en calle Molinos, núms. 58-60.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

La Zubia, 13 de noviembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 8.652

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALBOLOTE*Convocatoria junta general ordinaria***EDICTO**

Se pone en conocimiento de los propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote (beneficiarios de las obras del Pantano del Cubillas y Canal de Albolote, en los términos municipales de Albolote, Atarfe, Peligros, Pulianas, Maracena y Granada), que el miércoles día 16 de diciembre de 2015, a las 7:00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 7:30 horas de la tarde en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada, sito en Plaza del Carmen de Granada, se celebrará junta general ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Lectura de la memoria semestral que presenta el Sindicato y aprobación si procede.
 - 3º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la Comunidad para el año 2016.
 - 4º Aprobación del canon de regulación embalses Cubillas, Colomera y tarifa utilización de agua año 2016.
 - 5º Elección del Presidente de la Comunidad.
 - 6º Renovación de un Vocal propietario y otro suplente de la Junta de Gobierno por cada uno de los términos de Maracena, Peligros, Pulianas y Albolote.
 - 7º Renovación para el Jurado de Riegos de un Vocal propietario y otro suplente para el término de Maracena, un vocal propietario de Pulianas y un Vocal suplente para el término de Maracena.
 - 8º Ruegos y preguntas.
- Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos los usuarios su puntual asistencia.

Granada, 30 de octubre de 2015.-El Presidente, Antonio Alonso Hita.

NUMERO 8.637

COMUNIDAD DE REGANTES SANTO ANGEL DE ZÚJAR*Convocatoria de junta general ordinaria***EDICTO**

Por medio del presente edicto, como preceptúa el Reglamento de la Ley de Aguas y las Ordenanzas, se convoca por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes "Santo Angel de Zújar" D. Pedro Navarro Olivares, a junta general ordinaria a celebrar el próximo día 27 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas en primera convocatoria, 10:00 horas en segunda convocatoria. Lugar, en el salón de actos del Grupo Escolar de Zújar.

Advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Información sobre la concesión de aguas públicas recibida por la Comunidad de Regantes Santo Angel de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 3º.- Información general.
- 4º.- Presentación y aprobación si procede de las cuentas del año 2014.
- 5º.- Aprobar si procede un sondeo de investigación junto al embalse C.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Todo comunero deberá de ir provisto de DNI para poder hacer uso de su voto y autorización de apoderamiento para la representación de un tercero.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

El Presidente, fdo.: Pedro Navarro Olivares.

NUMERO 8.716

DIPUTACION DE GRANADA**DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA***Aprobación inicial Reglamento Regulator PPOYS***EDICTO**

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones o sugerencias, por el plazo de 30 días hábiles.

El expediente podrá examinarse, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Administración de Obras y Servicios, en la 3ª planta del edificio sede de la Diputación Provincial de Granada, en la calle Periodista Barrios Talavera, nº 1 de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de noviembre de 2015.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José María Villegas Jiménez.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2015*

EDICTO

D^a Concepción J. Abarca Cabrera, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de esta Entidad

HACE SABER: Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el pasado 20 de octubre, el presupuesto para el ejercicio 2015; expuesto al público por quince días; y no habiéndose presentado reclamaciones durante el citado plazo, el mismo se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se publica resumido a nivel de capítulos, así como la relación de puestos de trabajo aprobada definitivamente con el mencionado Presupuesto.

Igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público el régimen de dedicación de los cargos de esta Entidad, así como el de indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados y por razones de servicio.

Contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Todo ello de conformidad con lo regulado en los artículos 169 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

1.- PRESUPUESTO PARA 2015. APROBADO DEFINITIVAMENTE.

INGRESOS

Previsiones iniciales		
1 Impuestos directos	—	
2 Impuestos indirectos	—	
3 Tasas y otros ingresos	718.430,00	
4 Transferencias corrientes	1.912.789,00	
5 Ingresos patrimoniales	950,00	
6 Enajenación de inversiones reales	—	
7 Transferencias de capital	168.076,00	
8 Activos financieros	—	
9 Pasivos financieros	—	
Total Ingresos	2.800.245,00	

GASTOS

1 Gastos de personal	538.687,77
2 Gastos en bienes/serv.	1.727.041,77
3 Gastos financieros	—
4 Transferencias corrientes	217.434,02
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	—
6 Inversiones reales	178.032,00
7 Transferencias de capital	11.804,44
8 Activos financieros	—
9 Pasivos financieros	—
Total Gastos	2.673.000,00

2.- RELACION PUESTOS DE TRABAJO APROBADAS

2.A.- Funcionarios.

Nº Pzas.	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.
1	Secretario-Interventor	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	A1/A2	26
1	Arquitecto Técnico	Admón. Especial	Técnica	A2	22
1	Administrativo	Admón. General	Administ.	C1	16
3	Auxiliar	Admón. General	Auxiliar	C2	14

Total puestos reservados a funcionarios: 6

2. B.- Laborales.

Nº Pzas.	Denominación	Jornada	GP
- Fijos:			
1	Oficial mantenim. Oficial 2ª	J. completa	5
2	Peón servicios múltiples	J. completa	5
2	Conserje	J. completa	5
1	Monitor deportivo	J. completa	4
2	Animadoras-socio-culturales, ludotecario	J. completa	4
2	Auxiliar biblioteca	J. completa	4
1	Trabajador Social	J. completa	2

- Temporal:

1	Dinamizador Guadalinfo	J. completa	3
---	------------------------	-------------	---

Total reservado a personal laboral: 12 puestos

3.- REGIMEN DE DEDICACION

Dedicación exclusiva.

Alcaldía: Retribuciones anuales: 30.000 euros brutos/anuales, a devengar en 14 pagas mensuales de la misma cuantía.

4.- INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL

Asistencia a sesiones ordinarias, exclusivamente, de la Junta Vecinal: 60 euros/sesión.

Por razón del servicio:

Se devengarán por los importes establecidos para la Administración del Estado, grupo 1, por órdenes de 1 y 2 de diciembre de 2005 y resolución de 2 de diciembre de 1995.